

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en la Sección segunda o de Administración, del juicio universal de quiebra de don Joaquín y don Medin Figueras Sagués y «J. M. Figueras Sagués, Sociedad en Comandita», por el presente anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, de la siguiente finca embargada:

«Porción de terreno en el término de Gelida, que mide en junto treinta metros de fachada en la calle de la carretera de Martorell a Vilafranca, por cincuenta y ocho metros treinta y un centímetros de fondo, ocupando una total superficie de mil setecientos cuarenta y nueve metros con treinta y nueve decímetros cuadrados. Lindante: Entrando, Este, con calle del Proyecto; izquierda, Oeste, con terreno de don José Rosell Masana, y fondo, Norte, con otra calle en proyecto. Pertenece a los hermanos don Joaquín y don Medin Figueras Sagués por mitad a partes iguales en común y proindivisas, por título de venta otorgado a su favor por doña Josefa Sagués Ramoneda el 21 de agosto de 1964 ante el Notario que fue de Martorell don Manuel Domper Pascau, con el número 2.208 de su protocolo.»

Inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 937 del archivo, libro 31 de Gelida, folio 75, finca número 1.188, inscripción cuarta. Tasada en 3.446.298 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día diecisiete de julio próximo, y hora de las once, y simultáneamente ante el Juzgado de igual clase de San Feliu de Llobregat que por turno correspondía el exhorto, bajo las condiciones siguientes:

Que no admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, que se fija en la suma de 2.584.723,50 pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del tipo que sirva para la de la misma, sin segunda, o sea, 2.584.723,50 pesetas, cuyos requisitos no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a nueve de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—3.536-3.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona en los autos que se siguen ante el mismo bajo el número de registro 118/79 (H) sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Jorge Solá Serra, en nombre y representación de «Consortio Nacional Hipotecario, S. A.», contra «Jova Ibérica, S. A.», se expide el presente edicto, por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 4 de julio próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sita en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, 3.ª planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 13.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores; pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

#### Finca objeto de la subasta

«Edificio industrial sito en el polígono «Precis», en San Esteban de Sasroviras, forma rectangular, con frente a la carretera de Martorell a Capellades, kilómetro 21,600, integrado por una nave de 900 metros cuadrados de superficie en planta, con aseos y duchas, y un altillo destinado a oficinas, de 50 metros cuadrados; se accede a la expresada nave a través de la propia parcela, por la calle IV del polí-

gono; se levanta sobre parte de la parcela V, con frente a la calle número 1, contigua a la carretera de Capellades a Martorell, en una línea de 78,50 metros; derecha, entrando, mediante línea de 56,25 metros, con parcela número 12 del resto de la finca matriz; fondo, con parcela número 6, mediante línea de 78,50 metros, y por izquierda, entrando, con calle número 4, mediante línea de 56,25 metros; ocupa una superficie de 4.401,60 metros cuadrados, equivalentes a 116.510 palmos cuadrados, siendo los restantes 14,02 metros cuadrados pérdida que por razón de la curva que forma la esquina confluencia de las dos calles con las que linda dicha parcela. Inscrita al tomo 1.302, libro 35 de San Esteban, folio 176, finca número 1.718, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat.»

Dado en Barcelona a 12 de mayo de 1979.—El Juez.—El Secretario, José M. Pugnare.—2.822-16.

Don Fermin Sanz Villuendas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos promovidos ante este Juzgado que se siguen bajo número 357-79-T, a instancia de don Gabriel J. Giménez Pardo, en solicitud de Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía GRUPECO, «Grupo Económico Europeo, S. A.», por medio del presente, y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en dichas actuaciones, se hace saber a los accionistas de dicha Sociedad y a cualquier persona que pudiera interesarle que se ha acordado la convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de GRUPECO, «Grupo Económico Europeo, S. A.», en primera convocatoria el día cuatro de julio próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio social de dicha Entidad, sita en el paseo de Gracia, número 62, de esta ciudad, y en segunda convocatoria el siguiente día, a la hora de las dieciocho, en el propio lugar indicado, habiéndose designado para presidir dicha Junta al Letrado con ejercicio en esta capital don Jaime Salat Mejias, mayor de edad, casado, Abogado, y con despacho abierto en esta ciudad, calle Valencia, 300, significándose y previniéndose a los accionistas que para asistir a la Junta deberán depositar con cinco días de antelación sus acciones o resguardos de las mismas en las oficinas de dicha Entidad GRUPECO, donde deberán expedirse los resguardos correspondientes, celebrándose dicha Junta con sujeción al siguiente orden del día:

Primero.—Examen de la situación económica de la Sociedad y en especial estudio de los créditos concertados por la misma durante los últimos años; destino del importe de los indicados créditos y amortizaciones practicadas hasta la fecha.

Segundo.—Estudio de las inversiones llevadas a cabo por la Sociedad en otras Empresas durante los años 1977 y 1978, y composición actual de su cartera de valores.

Tercero.—Avales prestados por la Sociedad en favor de las Compañías participadas o de terceros.

Cuarto.—Examen de las adquisiciones y enajenaciones de los inmuebles y valores mobiliarios llevadas a cabo durante dicho período.

Quinto.—Examen de la gestión desarrollada por los Administradores señores don Carlos Cebriá Cebriá, don Michel G. Basilevitch y don Francisco Catot Permyner, y adopción, caso de que proceda, de los acuerdos pertinentes en orden al ejercicio de la acción de responsabilidad contra los mismos.

Con los demás requisitos legales correspondientes a los Estatutos de dicha Sociedad.

Dado en Barcelona a catorce de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—En enmendado «el siguiente» vale.—El Magistrado, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario judicial.—2.309-C.

Don Andrés de Castro y Ancós, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.263 de 1977 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad «Fisu, S. A.», representado por el Procurador señor Martorell Puig contra don Pedro Núñez Ramón y doña Adela Vallina Menéndez, en reclamación de 99.341 pesetas; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dichos demandados, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta ciudad, se ha señalado el día 13 del próximo mes de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que, como ha quedado expresado, la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvieron de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que por tenerlo así interesado la parte actora, no se saca la finca a subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.ª Que las cargas o gravámenes—anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose se que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

«Departamento número 78, vivienda cuarta, sita en la planta séptima, escalera B, de la finca número 1151-1155 de la avenida de José Antonio de esta ciudad, sección tercera, barriada San Martín de Provensals, de superficie 76,65 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano escalera, caja escalera y patio; por el fondo, con vivienda segunda, escale-

ra C; por la izquierda, con vivienda cuarta de la escalera A y patio de vivienda segunda de la escalera C; por la derecha, con rellano escalera vivienda tercera y patio. Cuota de participación en la propiedad horizontal, 0,97 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de esta ciudad, al tomo 1.470, libro 103, sección tercera, folio 5, finca número 8.524.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de mayo de 1979.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—2.206-C.

#### BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 1.205/78, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao contra «Cerámica de Orduña, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día diez de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del tipo de subasta.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

«Propiedad radicante en el término municipal de Orduña (Vizcaya). Tiene una extensión superficial de cuarenta y tres mil cuatrocientos ochenta y cinco metros cuadrados. Linda: Norte y Oeste, con camino de Tartanga; Sur, con la porción segregada radicante en Orduña, y al Este, con ferrocarril del Norte. Sobre dicho terreno existe una edificación de dos plantas utilizadas como viviendas y los pabellones que albergan la fábrica de productos cerámicos de «Cerámica de Orduña», ocupando una superficie de mil ochocientos metros cuadrados. En la actualidad se está realizando la ampliación de uno de los pabellones para dar mayor longitud al horno de cocido. La finca descrita fue formada por segregación en escritura de diez de septiembre de mil novecientos setenta y uno, autorizada por el Notario de esta villa señor Oficialdegui, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad. Inscripción: Al libro 52 de Orduña, folio 241, finca número 3.389, inscripción primera.»

Tipo de esta primera subasta: Diez millones de pesetas.

Dado en Bilbao a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—8.014-E.

#### MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid en juicio ejecutivo número 923/78-B, seguido a instancia de doña Emilia Godín de la Ossa contra «Asociación de Padres de Familia del Colegio Fundación Caldeiro», domiciliada en avenida de los Toreros, número 45, de Madrid, se anuncia por la presente la venta en pública subasta por segunda vez de los bienes muebles que al final se expresarán, por término de veinte días, con las siguientes condiciones:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 5.ª planta, el día 13 de julio de 1979, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez y por la cantidad de pesetas 22.307.064, 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

«Parcela de terreno dedicado a cereal secano al sitio de Llano del Camino de Algete y la Cocinilla, Ayuntamiento de Daganzo de Arriba (Madrid), con una superficie de 224.554 metros cuadrados, que linda: Al Norte, con senda y finca número 270 del Plano Parcelario, propia de Rosario Armendáriz Godín; al Sur, con resto de la finca matriz; al Este, con camino de Valseco y al Oeste, con finca número 269 del Plano Parcelario, propia de Dionisio Basilio de Mesa Cava. Queda cruzada por una senda. Esta finca está situada a contar desde la linde Norte de la finca matriz y de Este a Oeste, o sea de alto en bajo y paralelo a las lindes actuales hasta donde corresponda la superficie indicada. Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al folio 213, del tomo 62 de Daganzo, libro 2.278 del archivo, finca número 4.636, inscripción primera de la segregación y venta a nombre de la Entidad ejecutada.»

Los títulos de propiedad de la finca que se saca a subasta, suplidos por certificación del registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1979.—El Juez.—El Secretario.—2.162-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Interdis, S. A., Distribuidora Publicitaria Internacional», contra don Antonio Navarro González y su esposa, doña Emilia Peral Sánchez (autos número 1599/77B, Procurador señor Pinto), se ha acordado la venta en primera y pública subasta de un inmueble especialmente hipotecado propiedad de los demandados que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día nueve de julio próximo de mil novecientos setenta y nueve, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de diez millones de pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca hipotecada objeto de subasta

Urbana en San Sebastián de los Reyes, parcela de terreno en la urbanización «Fuente del Fresno», segunda fase, en San Sebastián de los Reyes (Madrid); tiene una extensión superficial de dos mil ciento cincuenta metros cuadrados, y linda, por su frente, al Norte, en línea de 40 metros, con la avenida del Montecillo; derecha, entrando, Noroeste, en línea de 59,80 metros, con la parcela número 14; izquierda, Sureste, en línea de 64,20 metros, con la parcela número 10, y por el fondo Suroeste, en línea de 29,40 metros, con la parcela número 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 353, folio 82; finca 4.242, inscripción tercera.

Dado en Madrid a cuatro de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario.—3.770-8.

#### TOMELLOSO

En autos de juicio ordinario, declarativo de mayor cuantía, que se siguen en este Juzgado a instancia de don Agustín Sestero Rodríguez, contra don José Antonio Martínez Ruiz y otros, por providencia del día de hoy, dictada en los mismos, se ha acordado emplazar por medio de edictos a los siguientes demandados:

Herederos desconocidos e inciertos de don Leoncio Jareño Ortiz.

Don Justino Navarro Becerra, trabajando actualmente en Francia.

Personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés en el presente pleito.

Herederos desconocidos e inciertos de doña Josefa Jareño Ortiz.

Herederos desconocidos e inciertos de doña Francisca Jareño Ortiz.

Herederos desconocidos e inciertos de doña María Jesús Jareño Ortiz.

Herederos desconocidos e inciertos de don Leoncio Jareño Ortiz.

Herederos desconocidos e inciertos de doña Crispula Jareño Ortiz.

Herederos desconocidos e inciertos de don Víctor Jareño Ortiz.

A fin de que en el término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo los apercibimientos de Ley, haciéndoles saber tienen a su disposición en Secretaría las preceptivas copias de demanda y documentos presentados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y Tomelloso, expido y firmo el presente en Alcázar de San Juan a 17 de mayo de 1976.—El Secretario.—4.203-C.

#### VALENCIA

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia (sección A),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 1.063 de 1977, promovidos por «Banco Occidental, S. A.», representado por el Procurador señor Caamaño Suevos, contra José López Tomás y Josefina Pons Cisternes, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 3 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Sirve de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Edificación industrial para la fabricación de terrazas, pilas y sus derivados, en término de Villanueva de Castellón, con frontera recayente a la calle de Cervantes, sin número de policía, formando chaflán a la calle Ronda del Norte. Se compone de un edificio destinado a fábrica propiamente dicho, de dos plantas, con superficie de 825,50 metros cuadrados en planta baja, y el piso alto de 360 metros cuadrados, para oficina; un almacén anexo, porticado, cubierto, sin cerramientos interiores, de superficie 1.134,85 metros cuadrados, y una nave de 290 metros cuadrados, que, a su vez, tiene adosado un recinto descubierto con techos de almacenaje, de superficie 1.708 metros cuadrados. En su interior hay un patio descubierto de 638,85 metros cuadrados, y la total finca tiene una superficie de 4.597,20 metros cuadrados.

La total edificación linda: Frente o Este, con calle de situación y parcela de «Hidroeléctrica Española, S. A.», en parte; derecha, entrando, o Norte, con tierras de José Sauzo; izquierda, con calle Ronda del Norte, y por el fondo, con terrenos de Emilio Ciades Pons, José Benedito Arnáiz y Duque de Santo Mauro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique en el tomo 417 del archivo, libro 86, folio 105, finca número 8.197, inscripción 2.ª

Valorada dicha finca en la suma de pesetas seis millones doscientas mil (6.200.000 pesetas).

Dado en Valencia a 28 de mayo de 1979.—El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—2.158-D.

#### VIGO

Don Luis Manuel Amador Moreiras, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Vigo,

Hace público que en este Juzgado, y con el número 377 de 1978 se siguen au-

tos de juicio ejecutivo a instancia de don David Alvarez Alvarez, mayor de edad y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don Celso Pérez Fernández, contra don Manuel Alonso Figueroa, mayor de edad, casado, Maestro nacional y vecino de esta ciudad; calle García Barbón, 7, tercero, y contra su esposa, está a los efectos prevenidos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 2.700.000 pesetas, en los que se trabó embargo, se evaluó y se sacan a subasta pública por primera vez y por término de veinte días lo siguiente:

1. Casa urbana de sótano, planta baja, dos pisos y buhardilla, con el número 114, antes a la calle López de Mora, parroquia de Freijeiro, de este Municipio. Ocupa la superficie de ciento noventa y seis metros cuadrados más o menos, y confina: por el Sur o frente, calle López de Mora; Oeste o espalda, con camino público o carretera antigua que parte de la de Bayona a unir con la de Bouzas, hoy calle o camino de la Seara; Norte o derecha, casa de Evaristo Ramilo Alonso, hoy Prudencio Costas, y Sur o izquierda, bienes que figuran como herederos de Juana Rodríguez Quintas, hoy también casa de Cándido Fernández Rivera. Valorada en 2.600.000 pesetas.

2. Finca al nombramiento de «Bosque-Freiria-Chouzas», compuesta de varias parcelas colindantes con otras, sita en Zamanes, barrio de Marcosende, de este Municipio de Vigo, siendo su superficie de cuarenta mil metros cuadrados, y cuyos linderos son: Norte, carretera de Porrño a Gondomar, dícese monte de utilidad pública, separándolas camino vecinal, Sur, carretera de Porrño a Gondomar, más de camino vecinal y herederos de Delmiro Besada Carrero y Camilo Vila Costas; Oeste, con camino de unos seis metros de ancho propiedad de esta finca que le separa de Rodolfo Andrade Rodríguez. Valorada en 2.600.000 pesetas.

3. Casa tipo chalé de dos plantas, con una vivienda en cada planta, sobre una planta comercial con garaje adosado a su frente, ocupando todo unos sesenta metros cuadrados, con solar de donde sale la finca de cuatrocientos metros cuadrados, al nombramiento de «Río do Forno» y «Bouza Bella», parroquia de Panjón, Municipio de Nigrán, y linda: Norte, más de Alonso Figueroa; Sur, herederos de Francisco Rodríguez Rodríguez; Este, con un frente de doce metros carretera de Panjón a Patos, y Oeste, José Manuel Martiño. Valorada en 2.850.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Sala Audiencia, el día cinco de julio próximo, hora doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta será el del importe de la tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar un diez por ciento, cuando menos, del tipo de subasta.

Cuarta.—Que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos a disposición de todo licitador; que la subasta se hace sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, debiendo conformarse todo licitador con los que constan en autos; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante se subroga en la obligación de las mismas, sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción.

Dado en Vigo a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Magistrado-Juez, Manuel Amador Moreiras. El Secretario.—3.470-3.